

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Moratalla

3703 Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 en la modalidad de suplemento de créditos.

Aprobado con carácter inicial en el Pleno Ordinario de 28 de mayo de 2024 el expediente n.º 1706/2024 de modificación de créditos n.º 1/2024, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y habiendo sido publicado anuncio en el BORM n.º 133 de 10 de junio de 2024.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación adoptó dicho acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de créditos siguiente:

Expediente de modificación de créditos n.º 1/2024, en la modalidad de suplemento de créditos

Altas en Aplicaciones de Gastos

934 43000	Transferencias Seguridad Social	131.500,00 €
2310 13100	Retribuciones personal laboral servicios sociales	100.000,00 €
330 13000	Retribuciones personal Escuela de Música	80.000,00 €
470 13000	Retribuciones personal laboral ADL	20.000,00 €
1531 13000	Retribuciones personal laboral vías públicas	261.500,00 €
	Total personal temporal	461.500 €
	TOTAL	593.000,00 €

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el BORM, de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

En Moratalla, a 5 de julio de 2024.—El Alcalde, Juan Pascual Soria Martínez.